

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 1998-00104
DEMANDANTE: FEDERICO PACHÓN SUÁREZ
DEMANDADO : GUILLERMO SAAVEDRA GARCÍA

APROBAR la actualización de la liquidación de crédito allegada por la parte actora, -fls.123 a 125- por cuanto no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término de traslado y por encontrarse ajustada a derecho. -Numeral 3 del Artículo 446 del C.G. del P-

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ